

LIQUIDACION DE CREDITO RAD. 20011310500120220034300

Secretaria de Leyes & Finanzas Asesores <secretaria.leyesyfinanzas@gmail.com>

Mar 24/10/2023 16:32

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Cesar - Aguachica <j01lctoaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (212 KB)

liquidacion del credito.pdf;

SEÑORA

JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Aguachica-Cesar

ASUNTO: **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**

REFERENCIA: **DEMANDA EJECUTIVA LABORAL**

RADICADO: 20-011-31-05-001-2022-003-4300

DEMANDANTE: **LEIDY VIVIANA ARIZA**

DEMANDADO: **FUNDACIÓN CENTRO DE TERAPIA INTEGRAL AMOR** Representado Legalmente por el señor **EMILIO ALEJANDRO OSORIO AREVALO**, la cual cuenta con el N.I.T. 900.403.592-3.

Cordial saludo,

KATHERINE CASADIEGOS CHINCHILLA, Abogada en ejercicio, actuando en representación de la señora LEIDY VIVIANA ARIZA QUINTERO, mediante el presente escrito muy respetuosamente me permito presentar LIQUIDACION DE CREDITO dentro del proceso de referencia.

Agradeciendo de antemano la atención prestada.

Atentamente,

KATHERINE CASADIEGOS CHINCHILLA

APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE

--



LEYES & FINANZAS ASESORES S.A.S. SOMOS TU MEJOR OPCION EN SERVICIOS JURIDICOS,
CONTABLES E INMOBILIARIOS



Valledupar-Cesar, octubre del 2023

SEÑORA
JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
 Aguachica-Cesar

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA LABORAL
RADICADO: 20-011-31-05-001-2022-00343-00
DEMADANTE: LEIDY VIVIANA ARIZA QUINTERO
DEMANDADO: FUNDACION CENTRO DE TERAPIA INTEGRAL AMOR Representado Legalmente por el señor **EMILIO ALEJANDRO OSORIO AREVALO**, la cual cuenta con el N.I.T. 900.403.592-3.

KATHERINE CASADIEGOS CHINCHILLA abogada, Identificada con la Cedula de ciudadanía No 1.065.894.684 Aguachica de Cesar, y portadora de la Tarjeta Profesional de Abogada Nro. 321.920 del C. S. de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderado de la Señora **LEIDY VIVIANA ARIZA QUINTERO**, de forma muy respetuosa me permito presentar con el presente escrito **LIQUIDACION DE CREDITO**, en contra de **FUNDACION CENTRO DE TERAPIA INTEGRAL AMOR.**, Domiciliado en la ciudad de Ocaña (Norte de Santander), la cual está basada en los siguiente:

PRIMERO: Liquidación de intereses moratorios y corrientes, los cuales están comprendidos desde el momento en que el demandado entra en mora, es decir del periodo comprendido del día 09 de septiembre 2022 al día de 23 de octubre del 2023, la cual esbozada de la siguiente manera:

PERIODO			PORCIÓN MES	TASA E.A.	TASA MENSUAL	CAPITAL	INTERESES
9-sep.-22	al	30-sep.-22	0,73	35,25%	2,55%	\$ 36.586.020,00	\$ 684.158,57
1-oct.-22	al	31-oct.-22	1,00	36,92%	2,65%	\$ 36.586.020,00	\$ 969.529,53
1-nov.-22	al	30-nov.-22	1,00	38,67%	2,76%	\$ 36.586.020,00	\$ 1.009.774,15
1-dic.-22	al	31-dic.-22	1,00	41,46%	2,93%	\$ 36.586.020,00	\$ 1.071.970,39
1-ene.-23	al	31-ene.-23	1,00	43,26%	3,04%	\$ 36.586.020,00	\$ 1.112.215,01
1-feb.-23	al	28-feb.-23	1,00	45,27%	3,16%	\$ 36.586.020,00	\$ 1.156.118,23
1-mar.-23	al	31-mar.-23	1,00	46,26%	3,22%	\$ 36.586.020,00	\$ 1.178.069,84
1-abr.-23	al	30-abr.-23	1,00	47,08%	3,27%	\$ 36.586.020,00	\$ 1.196.362,85
1-may.-23	al	31-may.-23	1,00	45,40%	3,17%	\$ 36.586.020,00	\$ 1.159.776,83
1-jun.-23	al	30-jun.-23	1,00	44,64%	3,12%	\$ 36.586.020,00	\$ 1.141.483,82
1-jul.-23	al	31-jul.-23	1,00	44,04%	3,09%	\$ 36.586.020,00	\$ 1.130.508,02



LEYES & FINANZAS

ASESORES

1-ago.-23	al	31-ago.-23	1,00	43,12%	3,03%	\$ 36.586.020,00	\$ 1.108.556,41
1-sep.-23	al	30-sep.-23	1,00	42,04%	2,97%	\$ 36.586.020,00	\$ 1.086.604,79
1-oct.-23	al	23-oct.-23	0,77	39,80%	2,83%	\$ 36.586.020,00	\$ 793.794,68
TOTAL INTERESES MORATORIOS							14.798.923,12
CAPITAL							36.586.020,00
TOTAL DEUDA							51.384.943,12
INTERESES MORATORIOS CORRIENTES	CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS CON DOCE CENTAVOS						
CAPITAL	TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL VEINTE PESOS						
TOTAL DEUDA	CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON DOCE CENTAVOS						

Teniendo en cuenta lo esbozado en la tabla mencionada anteriormente al día 23 de octubre del 2023 el demandado **FUNDACION CENTRO TERAPIA AMOR "FUNDAMOR"** a mi prohijada **ESNEDA SUAREZ MORALES**, le adeuda por concepto de intereses moratorios el valor de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 14.798.923,12)**.

SEGUNDO: En total sumando el valor capital de deuda de **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL VEINTE PESOS COLOMBIANOS (\$36.586.020)**, más el valor de los intereses moratorios y corrientes **CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$14.798.923,12)**, al sumar estos dos valores el valor que debe cancelar el demandado por los conceptos mencionados es de **CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON DOCE CENTAVOS COLOMBIANOS (\$51.383.943,12)**.

NOTIFICACIONES

DEMANDADO:

La **FUNDACIÓN CENTRO TERAPIA INTEGRAL AMOR "FUNDAMOR"** representado legalmente por el señor **EMILIO ALEJANDRO OSORIO AREVALO** recibe notificaciones en la dirección calle 11b N° 6 – 49 en la ciudad de Ocaña (Norte de Santander), celular 3187344556 – 3005715361, o al correo electrónico alejandroosorio2020@hotmail.com.

**DEMANDANTE:**

LEIDY VIVIANA ARIZA QUINTERO recibe notificaciones en la Carrera 21ª N 1-25 barrio la Esperanza en la ciudad de Aguachica-Cesar y al teléfono celular 3185212217, Correo Electrónico: manifiesto al despacho que la parte demandante no tiene correo electrónico y que esta puede ser notificada a través del correo electrónico asesoriasjuridicaskcc@hotmail.com de esta apoderada judicial.

LA SUSCRITA:

Recibo notificaciones en la dirección Calle 5 Nro.17 – 20 segundo piso en la ciudad de Aguachica (Cesar), celular 3176236532, correo electrónico: asesoriasjuridicaskcc@hotmail.com

Del señor; juez

Atentamente

KATHERINE CASADIEGOS CHINCHILLA
Cedula de ciudadanía Nro.1.065.894.684 de Aguachica-Cesar
T.P. 321.920 Consejo Superior de la Judicatura